



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REINOSO

Presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general del ejercicio de 2013, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2013, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, como se detalla:

Presupuesto de 2013.

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	25.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	1.200,00
4.	Transferencias corrientes	300,00
5.	Ingresos patrimoniales	89.500,00
7.	Transferencias de capital	10.000,00
	Suma total	126.000,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Bienes corrientes	22.200,00
6.	Inversiones reales	103.800,00
	Suma total	126.000,00

Contra la aprobación del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Reinoso, a 9 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Álvaro Vilumbrales Sorrigueta